



**CONVOCATORIA
LA FUNDACIÓN DE CINE DE PUERTO RICO
CONVOCA A SU**

DECIMOQUINTO CONCURSO DE CORTOMETRAJES – CINEFIESTA 2019

1.- Se establecen las siguientes modalidades:

- **Cortometrajes de ficción – Modalidad Nacional**

Podrán participar todas las obras de autores y colectivos puertorriqueños y extranjeros residentes en Puerto Rico que puedan acreditar residencia principal en el País. Se entenderá por cortometrajes de ficción en esta categoría aquellos que hayan sido realizados por un director puertorriqueño o extranjero que pueda acreditar su residencia en el País, que haya sido filmado con posterioridad al 1ro. de enero del 2018 y que no hayan sido publicados en las redes sociales o servicios de 'streaming', con la excepción de aquellos sometidos a festivales de cine que se realizan de manera exclusiva por estos medios.

- **Cortometrajes animados – Modalidad Nacional**

Podrán participar todas las obras de autores y colectivos puertorriqueños y extranjeros residentes en Puerto Rico. Se entenderá por cortometrajes animados en esta categoría aquellos que hayan sido realizados por un director puertorriqueño o extranjero que pueda acreditar su residencia en el País y que haya sido producido en Puerto Rico con posterioridad al 1ro. de enero del 2018 y que no hayan sido publicados en las redes sociales o servicios de 'streaming', con la excepción de aquellos sometidos a festivales de cine que se realizan de manera exclusiva por estos medios.

- **Cortometrajes de ficción - Modalidad Internacional**

Podrán participar todas las obras de autores extranjeros, filmados con posterioridad al 1ro de enero del 2018 y que no hayan sido publicados en las redes sociales o servicios de 'streaming', con la excepción de aquellos sometidos a festivales de cine que se realizan de manera exclusiva por estos medios.

- **Cortometrajes animados – Modalidad Internacional**

Podrán participar todas las obras de autores extranjeros filmados con posteridad

al 1ro. de enero del 2018 y que no hayan sido publicados en las redes sociales o servicios de 'streaming', con la excepción de aquellos sometidos a festivales de cine que se realizan de manera exclusiva por estos medios.

- **Cine Joven de Puerto Rico - Ficción**

Podrán participar todas las obras de autores puertorriqueños, entre las edades de 12 a 18 años, que puedan acreditar la edad establecida en estas reglas, en la fecha de la celebración del Festival y que no hayan sido publicados en las redes sociales o servicios de 'streaming', con la excepción de aquellos sometidos a festivales de cine que se realizan de manera exclusiva por estos medios.

2.- Las obras que se enviarán para evaluación por el Comité Seleccionador (y posterior exhibición si resultasen selección oficial), deberán ser versiones originales de óptima calidad, y podrán ser inscritos usando una de las siguientes opciones:

- A. **Plataformas Web/Internacionales:** Cargando ('upload') un 'movie file' de alta definición 1280 x 720 a través de las plataformas designadas para esos propósitos: FilmFreeway (www.filmfreeway.com), Festhome (www.festhome.com), o cualquier otra plataforma reconocida que se añada durante la duración de esta Convocatoria. **De utilizar esta opción no es necesario inscribirse en la página web de la Fundación.** (ver artículo 4/ Cuota de inscripción))
- B. **Envío por correo: EXCLUSIVAMENTE PARA CINE JOVEN DE PUERTO RICO** Enviando un DVD-Video ('wide screen') junto a un DVD-Data con un 'movie file' en alta definición con una resolución de 1280 x 720. El archivo de video puede ser Divx o Quicktime (.mp4 codec H.264). Debe ser enviado a la dirección postal de la Fundación: P.O. Box 2036, Caguas, Puerto Rico 00726. Es importante que de utilizar esta opción realice su inscripción a través de la página de la Fundación de Cine de Puerto Rico (www.fundacioncinepr.org). La duración del corto no puede exceder un máximo de 10 minutos, incluyendo los créditos. El corto debe venir acompañado de la autorización de los padres o tutores. La forma oficial aparece en www.fundacioncinepr.org. (ver artículo 4/Cuota de inscripción).
- C. **Transferencia electrónica/Nacionales:** a través de la página de la Fundación (www.fundacioncinepr.org) o incluyendo un enlace de descarga del cortometraje de medios electrónicos reconocidos internacionalmente (Dropbox, Google Drive, etc), en la inscripción debidamente completada y para la cual se le asignará un número de identificación (ver artículo 4/Cuota de Inscripción)

3.- Los cortometrajes inscritos a través de la página web (www.fundacioncinepr.org) deberán estar debidamente identificados con:

- El número asignado por el programa electrónico durante el proceso de inscripción (id number).

- Título del cortometraje, en su idioma original, **con su correspondiente traducción al español o al inglés.**
- Categoría en la que compite
- Nombre completo del director
- Direcciones postales y electrónicas del director
- Fecha de producción
- País (en la modalidad internacional)
- Duración
- Formato original

Los cortometrajes en baja resolución no serán considerados durante el proceso seleccionador.

4.- **Cuota de inscripción:** Con el fin de cubrir parte del costo de producción del Festival y continuar con los programas educativos de la Fundación, una tarifa de \$ **15.00 (quince dólares o su equivalente en euros)** se requerirá para los cortos presentados por los cineastas extranjeros, y \$ **10.00 para los cineastas locales.** El pago de esta tarifa puede ser por medios electrónicos a través de las plataformas autorizadas (Filmfreway y Festhome) para cortos internacionales y www.fundacioncine.org para cortos locales.

5.- El cortometraje tendrá que ser subtulado en español o inglés y debe haber sido filmado con posterioridad a enero 1ro. del 2018. ***Prueba inequívoca de fecha de filmación podrá ser solicitada por los organizadores y el corto sometido descalificado de no cumplir con el requisito relacionado con la fecha de filmación o cualquier otro que se describa en esta Convocatoria.***

6.- Las obras tendrán temática libre y ***una duración máxima de veinte (20) minutos, incluyendo los créditos. Los cortos sometidos en la modalidad CINE JOVEN DE PUERTO RICO tendrán una duración máxima de diez (10) minutos incluyendo los créditos.***

7.- Solo se considerará participante el cortometraje que haya sido sometido por el director, productor o guionista de la obra o por la persona o entidad que tenga los derechos sobre la obra y así pueda probarlo por escrito y en forma inequívoca. ***En el caso de que un cortometraje haya sido sometido por una persona o entidad ajena al director del cortometraje, esta persona o entidad, tendrá que enviar evidencia de que ha sido autorizado por el director para así hacerlo. Los premios en metálico que otorga el festival son exclusivamente para los directores de los cortos ganadores. Cualquier otra persona o entidad que reclame los mismos, a nombre de los directores, deberá someter prueba exhaustiva de que tiene los derechos sobre la obra enviada y una autorización explícita y por escrito del autor de la obra.*** Al aceptar participar en el Concurso, el participante asegura que tiene la autoridad y la capacidad para competir en CINEFIESTA 2019 y que su participación no infringe los derechos de ninguna persona o entidad. Por lo tanto, acuerda indemnizar, proteger y mantener a la Fundación de Cine de Puerto Rico, sus empleados, oficiales y directores y otras afiliadas, y a sus concesionarios, exentos de cualquier y toda responsabilidad, pérdida, daño, costas u honorarios razonables de abogados que surjan o estén relacionados con cualquier reclamación como resultado de negligencia, error, omisión o

acto culposo del participante, o su representante, incluyendo, pero sin limitarse, a violaciones de derechos de autor.

La Fundación se reserva el derecho de utilizar otros métodos de inscripción que expediten y faciliten el proceso.

8.- Junto con la documentación requerida se someterá una foto reciente del director, con la debida autorización, para que pueda ser publicada sin restricciones.

9.- Las obras que compitan en la modalidad nacional podrán también ser entregadas en las oficinas de la Fundación, ***una vez completado el proceso de inscripción tal como se describe en el párrafo tres (3).***

10.- El plazo para la inscripción y envío de los cortos para evaluación por el Comité Seleccionador, comienza el lunes 24 de diciembre y termina martes 30 de abril del 2019.

CINEFIESTA 2019 se celebrará durante la semana comprendida entre el miércoles 24 de julio y el domingo 28 julio, del 2019. Los cortos participantes serán exhibidos con posterioridad y a discreción de los organizadores, en medios públicos y privados. No se aceptarán cortos que hayan sido enviados con posterioridad a la fecha de cierre de esta convocatoria. Se aceptará como evidencia de la fecha del envío el matasello oficial de correo que aparezca en el sobre.

11.- El fallo del Jurado se hará público durante la celebración del Festival Internacional de Cortometrajes de Puerto Rico (CINEFIESTA), que produce la Fundación y que se celebrará en el Conservatorio de Música de Puerto Rico entre el 24 y el 28 de julio del 2019. **Los organizadores se reservan el derecho a programar una fecha diferente a la anunciada, si por circunstancias ajenas a la voluntad de los organizadores, las fechas mencionadas no estuviesen disponibles.**

12.- Se establecen premios para cada modalidad y categoría que se describen como sigue:

- Primer Premio Categoría Nacional - \$4,000.00
- Premio Especial del Jurado Categoría Nacional - \$500.00
- Primer Premio Categoría Internacional - \$4,000.00
- Animación Nacional - \$500.00
- Animación Internacional - \$500.00
- Cine Joven de Puerto Rico - \$500.00

Los siguientes premios recibirán trofeos:

- Premio al mejor director de un corto nacional/internacional
- Premio a la mejor actuación masculina en un corto nacional/internacional
- Premio a la mejor actuación femenina en un corto nacional/internacional
- Premio al mejor guión en un corto nacional/internacional
- Premio a la mejor fotografía en un corto nacional/internacional
- Premio del público – nacional/internacional

13.- El jurado estará compuesto por tres (3) miembros. Los mismos serán elegidos por los Directores de la Fundación de Cine de Puerto Rico. Todos los miembros del jurado serán personas de reconocida experiencia en el campo de la cinematografía nacional y/o internacional. Los organizadores se reservan el derecho a cambiar la composición del jurado sin previo aviso.

14.- Los concursantes premiados se comprometen a mencionar el premio recibido en sus correspondientes hojas de vida profesional, así como en las copias que se exhiban públicamente del corto premiado en salas de cine, a través de Internet u otros medios.

15.- Todas las obras que participen en el concurso pasarán a formar parte del archivo de la Fundación de Cine de Puerto Rico a perpetuidad. Con la mera participación se consiente a que la Fundación exhiba la obra en cualquier medio presente o futuro y en el mundo entero, sin restricciones, siempre que se les dé el debido crédito a sus autores. El carácter no lucrativo de la Fundación garantiza que las obras participantes serán utilizadas solamente para adelantar los objetivos educativos de la entidad.

16.- La Fundación de Cine de Puerto Rico no mantendrá correspondencia con los participantes no seleccionados para la muestra oficial. Toda la información relacionada con el Festival, el concurso y los premios otorgados aparecerán en la página de la Fundación (www.fundacioncinepr.org), en la página oficial que se cree para estos u otros propósitos y en los medios informativos del País sede (Puerto Rico).

17.- El participante asegura que tiene la autoridad y la capacidad para participar en CINEFIESTA 2019 y que su participación no viola los derechos de ninguna persona o entidad. Por lo tanto, todo participante acuerda indemnizar, proteger y mantener a la Fundación de Cine de Puerto Rico, sus empleados, oficiales, directores y empleados de estas, corporaciones afiliadas y sus concesionarios, exentos de cualquier y toda responsabilidad, pérdida, daño, costas o gastos incluyendo costas judiciales y honorarios razonables de abogado que surjan o estén relacionados con cualquier reclamación, error, omisión o acto culposo del participante, incluyendo, pero sin limitarse, a violaciones de derechos de autor.

18.- La Fundación de Cine de Puerto Rico no es responsable del cumplimiento de los términos expresados en relación con los premios a ser otorgados por entidades ajenas a esta Convocatoria y que en el curso de ésta pudiesen participar como auspiciadores. Su participación como intermediario no puede ser interpretada como una en la que se asume ningún tipo de compromiso con los ganadores, excepto por los que se señalan en los párrafos anteriores.

19.- La participación en CINEFIESTA 2019 significa la aceptación de todos los términos aquí expresados. La decisión del jurado será final, firme e inapelable.

En Caguas, Puerto Rico a 23 de diciembre del 2018.